

**ACTA No. 03
(10 de mayo de 2021)**

En Bogotá D.C., el día diez (10) del mes de mayo de 2021, siendo las 1:30 p.m., se reunieron los integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 5 de 1992, con el fin de tratar la siguiente agenda:

1. Proposición de fecha cuatro (04) de mayo de 2021, "Solicitud de Moción de Censura contra el Señor Ministro de Defensa, Doctor Diego Molano Aponte".
2. Análisis de los fundamentos jurídicos y fácticos de la Mociones de Censura en el marco de la Constitución Política y la Ley 5ta de 1992.
3. Desarrollo de la Reunión.
4. Decisión de los integrantes de la Mesa Directiva.

En consecuencia, se tuvieron en cuenta los siguientes elementos jurídicos de relevancia en el desarrollo de la reunión.

Que el numeral del artículo 135 de la Constitución Política y los artículos 29 y subsiguientes del Reglamento Interno del Congreso de la República (Ley 5ta de 1992), consagran el trámite a seguirse frente a una propuesta de moción de censura.

Que de conformidad con la Proposición de fecha cuatro (04) de mayo de 2021, por medio de la cual se propuso una Moción de Censura al Señor Ministro de Defensa Nacional, Doctor Diego Molano Aponte.

Que con base en lo expuesto, la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Representantes ha considerado darle trámite a esta solicitud de Moción de Censura, la cual versará en lo concerniente a asuntos relacionados con las funciones propias de su cargo al Señor Ministro de Defensa Nacional, Doctor Diego Molano Aponte, lo anterior, como quiera que los Honorables Representantes a la Cámara firmantes de la Proposición aludida señalan como motivación el uso excesivo de la fuerza en contra de los ciudadanos y la implementación de la asistencia militar sin el lleno de sus requisitos en las manifestaciones de los últimos días, hechos que consideran podrían generar consecuencias que comprometan sus funciones como Ministro de Defensa Nacional.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Representantes, y al verificar los requisitos establecidos en el numeral 9 del artículo 135 Superior, así como en el Capítulo III "De la Moción de Censura" artículos 29, 30 y 31; así como el artículo 261, "Procedimiento Especial" de la Ley 5ta de 1992.

Decisión de los integrantes de la Mesa:

ARTÍCULO PRIMERO: Convóquese a sesión plenaria el día martes, veinticinco (25) de mayo de 2021, a partir de las 2:00 p.m., con el propósito de escuchar al Señor Ministro de Defensa Nacional, Doctor Diego Molano Aponte, para que en esta sesión exponga los hechos que originan la presente solicitud de Moción de Censura.

ARTÍCULO SEGUNDO: Expídase copias y comuníquese por el medio requerido y más expedito de la presente Acta al Presidente de la República, al Ministro Citado, al Presidente del Senado de la República y a los Honorables Representantes a la Cámara firmantes de la Proposición de fecha cuatro (04) de mayo de 2021.

No siendo otro el motivo de la presente, se firma la presente acta el día,



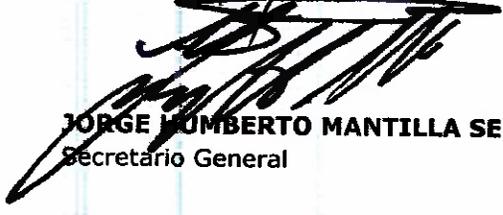
GERMAN ALCIDES BLANCO ALVAREZ
Presidente



CARLOS GERMAN NAVAS TALERO
Segundo Vicepresidente



ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA
Primera Vicepresidente



JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General

Elaboró: **NADIA CAROLINA PÁEZ MOYA**
Profesional Universitario - Presidencia

Revisó y Aprobó: **HERMES TAFFLER VÁSQUEZ**
Secretaría General